

RESOLUCION No.

(001183)

19 JUN. 2014

"Por la cual se Adjudica la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 27 de 2014, cuyo objeto consiste en suministrar una base metálica para el piano de la facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico".

a Decana de la Facultad de Química y Farmacia Delegada de las Funciones de Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y aquellas establecidas en la Resolución 1121 del 6 de junio de 2014,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere adquirir una base metálica para el piano de la Facultad de Bellas artes de la Universidad del Atlántico.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009.

Que el Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para adquirir una base metálica para el piano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

Que en cumplimiento del literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, el día 9 de mayo de 2014, se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que el Documento de Invitación Pública relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 9 de mayo de 2014.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014050063 del 8 de mayo de 2014 el cual contempla para el rubro "Materiales y Suministros", por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que el día 19 de mayo de 2014 a las 3:00 PM, se realizó el cierre de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 27 de 2014 y apertura de LAS OFERTAS respectivas y se constató la presentación de: JAIME HUMBERTO CASTAÑEDA SANTOYO en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio PIANOS AFINACIÓN REPARACIÓN y OFISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.

Que como resultado de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnico económica se obtuvo el siguiente resultado:

PROponentes	EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA / NO HABILITA)	EXPERIENCIA (HABILITA / NO HABILITA)	EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA (CUMPLE / NO CUMPLE)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO (60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD (40 PUNTOS)	RESULTADO
JAIME HUMBERTO CASTAÑEDA SANTOYO en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio PIANOS AFINACIÓN REPARACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	60	40	100
OFISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	CUMPLE	NO SE CALIFICA	NO SE CALIFICA	NO SE CALIFICA

Que en consideración a lo anterior expuesto, se recomendó adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 27 de 2014 a JAIME HUMBERTO CASTAÑEDA SANTOYO en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio PIANOS AFINACIÓN REPARACIÓN.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE a JAIME HUMBERTO CASTAÑEDA SANTOYO en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio PIANOS AFINACIÓN REPARACIÓN, identificado con NIT No. 19.096.467-7, el CONTRATO resultado del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 27 de 2014, cuyo objeto consiste *en suministrar una base metálica para el piano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total a adjudicar a JAIME HUMBERTO CASTAÑEDA SANTOYO en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio PIANOS AFINACIÓN REPARACIÓN es hasta por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$5.900.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014050063 del 8 de mayo de 2014 el cual contempla para el rubro "Materiales y suministros", expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido en la presente Resolución y a través de la publicación en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los **19 JUN. 2014**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLARA FAY VARGÁS LASCARRO
Decana de la Facultad de Química y Farmacia
Delegada de las Funciones de Rectora

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica 

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros 

